

La bandera de la Guardia Civil

En la Capital se verificó ayer mañana el emocionante acto de la entrega de la bandera costada por todos los Ayuntamientos de la provincia al tercio de la Guardia Civil.

Allí, bajo el claro sol levantino, entre aromas de flores, una bella y gentil murciana entregaba la vanguardia insignia al bravo General Director de la Guardia Civil Sr. Alvarez Arenas, acto religioso, discursos, ofrendas etc, todo se sucedía entre el aplauso enardecido de una inmensa multitud, íntica de entusiasmo.

En correctísima formación, una compañía de veteranos Guardias, con la banda de cornetas y música del Colegio de Valdemoro, esperaba la entrega de su bandera ante la cual renovaron otra vez su solemne promesa de morir por ella, como lo hicieron una y mil veces. Yo he sentido siempre una especial admiración por este benévolo cuerpo, lo he visto realizar penosísimos servicios, unas veces bajo el sol inclemente, otras en los duros tiempos de la infame República, luchando contra todos y en el período rojo desatados los odios y rencores, se he visto morir de hambre, de frío, de dolor ante la odiosa turba minera de Garrucha a un valiente Sargento, cuyo último grito fue un «Arriba España».

Destilan en correcta formación ante las Autoridades de la capital y la provincia, el 15 tercio de la Guardia Civil, entre otros: el 1.º de Almería, la Aviación todo ritmo, las tropas de suelto y los mares y mares de buenas rojas y camisas azules, las milicias del presente, esa juventud que, pluriheroica de Franco y patriótico optimismo de José Antonio, que ha de ser el fuerte valladar donde se estrellan las ruinas pesadas de los vencidos, los que harán una España como ha forjado nuestro Caudillo y que en esta mañana por averse, llena de luz y alegría se ha vivido emocionalmente, mientras sonaban las marchas y flameaba al aire triunfal, la hermosa enseña roja y guada de nuestra España inmortal.

F.E.T. y de las J.O.N.S.

C. N. S. Sindicato Textil y del Vestido

De conformidad con lo dispuesto en la Base 3.ª de las de Trabajo en vigor para el Comercio en General del 1.º de Mayo próximo al 31 de Agosto inclusive, las horas de apertura y cierre para los Establecimientos adscritos a dicho Ramo serán: De 9 a 13 y de las 16 a las 20.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento. Cartagena 29 de Abril de 1940. El Jefe del Sindicato

Hermandad de Cautivos por España

Se ordena pasen por esta Secretaría mañana a la mayor urgencia todos los huérfanos, familiares de Caidos y Ex-cautivos que estén sin colocación para un asno de interés.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Cartagena a 29 de Abril de 1940. El Secretario

Juventud Cordimariana

Ayer, en el salón teatro de la Juventud Cordimariana y por el cuadro Artístico de la Sección Feminina de la misma que dirige la señorita Paquita Batlle, tuvo lugar una función a beneficio del Repero que esta Asociación piadosa está organizando.

Se puso en escena el juguete en un acto «El ratón interpretado por las señoritas Paquita Batlle, Caridad Segura, Angelita Ojanguen, Antonia Manzanera, Carmen Montezgudo, Josefina y Teresa de Jodar y Lolita Tuduri. A continuación la señorita Paquita Batlle dijo un onológico titulado «Una señora sensible», con su imitativa gracia.

El coro de las «frendas, de la conocida zarzuela «El ama» fue interpretado por las afortunadas señoritas, siendo la tiple Isabella Melón, que se reveló como una gran cantante, dándole un tono sin igual a su papel por su gracia, y de ligada y bien timbrada voz.

Y como fin de programa, las señoritas Paquita Batlle y Antonia Manzanera ejecutaron magistralmente el baile de «La Boda de Luis Alonso».

El público que llenaba la sala quedó muy complacido de la labor llevada a cabo por estas muchachas entusiastas de la Archicofradía del Corazón de María, que no reparan en sacrificios por llevar a cabo la caritativa obra que han iniciado, y en la cual esperan las secundas las almas piadosas de Cartagena, colaborando con donativos, ya sea en metálico o en ropas, cualquier que sea su estado, pues se repararán en el taller que para tal objeto se ha montado.

Suscribiendo una ficha Azul demuestras tu Patriotismo

Por el Imperio hacia Dios

De Marina

DIARIO OFICIAL

Se asciende al empleo inmediato superior a los Oficiales de la Reserva Naval que a continuación se relacionan:

Oficiales segundos de Fuera y Aférricos de Navío, don José Díaz Hernández, don Carlos Estévez de la H. er. ta, don Carlos Guirán de Vito, don José R. Muñ. z Sánchez (fallecido), y don Fernando Pérez de Camba y Lara.

Oficial tercero de Puente (Alférez de Fragata), don José María Cardona Rodríguez.

Oficiales terceros de Máquinas (Alférricos Maquinistas), don Jaime Bosch Alemany y don José Fernández Auca. No se ascienden a otros Oficiales que cuentan con el mismo tiempo de servicio por estar pendientes de completar la documentación de sus respectivos expedientes.

Permuta de destinos.—Se concede permuta de destinos a los Capitanes de Sanidad de la Armada don Juan Piteras Sánchez y don José Solana y Gutiérrez Solana, destinados respectivamente, al Cuartel Regimiento de Infantería de Marina, residente en Blears, y al Tercero, con residencia en Cartagena.

Cesa en la situación de «disponible forzoso» y embacea como Jefe de Máquinas en el crucero «Navarra» el Comandante Maquinista don Joaquín Yzuel Ormazabal, en relevo del Jefe de Empleo don Mario Coserua Llanza, que desembarca del mismo buque por haber pasado a disfrutar licencia por enfermo.

Dada cuenta de instancia elevada por don Teresa Murcia Madrid, esposa del que fué Coronel Auditor de la Armada don Rafael González y Alvarado, asesinado por los marxistas, a bordo del «Es.aña número 3», el día 15 de agosto de 1936, y en la que solicita plaza de gracia para sus hijos don José Ignacio, don Rafael y don Wenceslao González Murcia, su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. número 59).

Se concede la Medalla Militar al Comandante de Artillería de la Armada don Leopoldo Brage González.

Se confirma en su actual destino en el Estado Mayor de la Armada al Capitán de Fragata don Alfonso Colomina Boti.

Se nombra Comandante del Guardacostas «Uad-Kert al Teniente de Navío don Antonio López Costa, que cesará en el destructor «Esaño».

Continúa en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios y por tres años, al personal de Infantería de Marina que a continuación se relaciona.

Cabos de Infantería de Marina. José Amado Aneiros, Eugenio López Castelo, Mauricio Majo Font, Tomás Martínez Díaz, Severino Barros Martínez, Juan Moralejo Panedo, Tomás Martínez Vázquez, Eugenio García Vera, Ildefonso Gallego Matilla, Jesús Viquez Souto, Francisco González Yares, Manuel Enrique Fuentes, Ángel Brage Bollo y José López Pujía.

Corqueta de Infantería de Marina. Aquilino Beciro Rivera.

Educando de la Banda de Infantería de Marina. José Rodríguez Dubó.

Se dispone que el Auxiliar segundo de Máquinas don Francisco Molino Sánchez quede en situación de «disponible forzoso» en el Departamento de Cartagena.

Propuesta del Comandante General de Departamento de Cartagena, se dispone que el primer Maquinista don Antonio Sánchez Gutiérrez, sin desatender su destino de Oficial de cargo de la Estación de Bombardeos de dicho Departamento, se encargue de los talleres de maquinaria de la citada Estación.

La unidad de España está en el cumplimiento inexorable de los 26 puntos de Falange

Cargos en Abastecimientos

Por el ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes se han hecho los siguientes nombramientos, como resultado del concurso, para la Subdelegación especial de esta población:

Subdelegado, don Diego Guevara Carróns, profesor mercantil; secretario, don Mariano Solana Mayral, excombatiente; inspector, don Julio Zaldueño Gasparaga, ídem; oficial, don Ignacio Rodríguez Morrillo, ex cautivo, auxiliar mecanógrafo, señorita Concepción González Bolarin, huérfana de un Caido por Dios y por España.

Por el Imperio hacia Dios

VELADA LITERARIA

Ayer tarde tuvo lugar en el Asilo de San Miguel una velada literario-musical, como complemento del «Día del Seminario», en la cual tomaron parte todas las organizaciones de Acción Católica de Cartagena.

El bello salón teatro de dicho Asilo se encontraba totalmente lleno de selecto público.

El primer número del programa anunciado estuvo a cargo del notable maestro Lauret que interpretó al piano una parte de «La Boda de Luis Alonso», que por su magnífica ejecución mereció la aprobación del público.

A continuación el Presidente de la Sección de Hijos de María de la Casa de Misericordia Gustavo Schmidt, leyó unas cuartillas de presentación, explicando el objeto de la Velada, y exaltando la figura del sacerdote católico y la elevada misión de este en la sociedad.

Seguidamente la notable tiple cartagenera Purita Catalá, interpretó acompañada al piano por el alumno del S. E. U. José Pagan, la «Senata de Schubert», que hubo de repetir por los repetidos aplausos que se le tributaron.

A continuación Aurora Bascacos, de la Juventud Cordimariana, recitó de manera admirable las poesías «A la Misión de las Monjas», de Antonio G. Menéndez, y «Palabras de Cristo en la Cruz», de Leonardo Catañani, a las que el público también dedicó entusiastas aplausos.

Antonio García Navarri, Vocal de Prensa y Pagan de los Hijos de María de la Casa de Misericordia, pronunció a continuación un breve discurso sobre la importancia de la acción social del sacerdote, y la necesidad de que todos los católicos colaboren en la obra de fomentar las vocaciones y sostener los Seminarios.

Tas un breve panénesis durante el cual se hizo una colecta en favor de nuestro Seminario, el Cor de los Hijos de María del Patronato (entonces un «Barcarolo» y un canto patriótico, que fueron muy aplaudidos.

A continuación José R. Pérez, de la Juventud de «C.», recitó la poesía «El Seminario», el título de Domingo Obadías, siendo muy aplaudidos tanto el autor como el recitador.

Nuevamente la señorita Catalá nos deleitó con su voz maravillosa, interpretando la romanza de «Bomberos» acompañada al piano por el maestro Pagan.

Hubo también de visar ante la insistencia del respetable.

Como resumen del acto, el organizador del mismo don Tomás «Onesa» Cerdán Profesor del Instituto y Párroco del Sagrado Corazón, hizo una apología de lo que es el Seminario, de su historia a través de los siglos, y del estado del nuestro actualmente. Exhortó a todos a cooperar intensamente en su sostenimiento, ante la impresionante perspectiva de las escases de sacerdotes. Finalizó el acto con la interpretación de Himno Nacional.

NOTA OFICIOSA DE LA ALCAIDIA

Se recuerda por la presente nota, que con fecha 20 del corriente mes, fué publicada otra en la Prensa local, dando un plazo de ocho días para que cuantas personas tengan que exponer algo en contra, en el expediente de depuración que en la actualidad se le sigue al Secretario de este Excmo. Ayuntamiento don Julio García Vaso, pueden hacerlo de diez a doce de la mañana, en la Sección de Personal, Negociado especial para la depuración de funcionarios municipales.

Cartagena 24 de abril de 1940

Movimiento en el puerto

ENTRADAS

Moto-velero español «Antonia Acosta», para Gandia con abonos.

Vapor español «Carasa», de Barcelona con carga general.

Vapor español «Castillo Villafraanca», de Alicante con carga general.

Vapor español «Cabe la Plata», de Melilla con carga general.

Vapor español «Monte Contés», de Motril con carga general y pasaje.

Moto-velero español «Carbañal», de Melilla en lastre.

Ídem id. «Cala San Vicens», de Barcelona en lastre.

Ídem id. «Carmen Sánchez Vera», de Valencia en lastre.

Ídem id. «Soledad Vera», de Barcelona con cemento.

SALIDOS

Vapor español «Castillo Vilafraanca», para Almería con carga general.

Moto-velero español «Antonia Acosta», para Gandia con abonos.

UNA LECTURA

Ayer tarde, en el seminario de Arroyo, por lo tanto, de paz de nuestro pintor, Vicente Ros, ante un grupo de amigos y de admiradores, Pepe Rodríguez Cánovas dió lectura a unas cuartillas de arrollando un bello tema literario: «La exaltación de la montaña».

Después de un preámbulo en el que la montaña adquiere vida y espíritu y de hacer un resumen de las cordilleras españolas, todo ello descrito con esa sutileza de expresión y hondura de pensamiento tan características en nuestro estilo, nos mostró este las montañas bíblicas, eternizadas y consagradas por los pasos y la palabra del Señor.

Desde el Sinal al G'lgoto, pasamos por el monte de los Olivos, recorrimos el ciclo bíblico guiados por la bell s y dulces palabras del escultor poeta, que, no obstante la universalidad del tema y su abolengo histórico, se sabe darle aspectos originales, dando un sentido y mirando alto.

Tan del agrado de todos fué la lectura, que allí mismo surgió una idea de coadyuvar todos a que el trabajo no permanezca inédito.

También allí nos enteramos de que el poeta local José Benítez de Borja da en breve a la publicación su libro «Cancionero infantil», libro que está compuesto desde antes del Movimiento.

Igualmente, nuestro compañero de redacción, Esteban Satorres ultima sus trabajos para editar su libro «El oasis del invierno».

Felicidades de corazón a Pepe Rodríguez Cánovas y esperamos que los dos libros anunciados sólo se bagan esperar el tiempo que se tarde en los trámites legales para su publicación.

Buques de guerra

El pasado sábado a las 10 y 10 de la mañana, fundó en nuestro puerto, procedente de Cádiz, el canchero «Cánovas del Castillo», que dando amarrado en el Espigón del Club de Regatas.

Como ya tenemos dicho, el «Cánovas» que ha destinado en Cartagena.

La escuadra a Cartagena

El día 24 de mayo o próximo llega a nuestro puerto la división de la Escuadra Española que en la actual hora se encuentra en aguas de Canarias, compuesta de los cruceros «Canarias», «Almirante Cervera» y «Navarra» y los destructores «Ulloa», «Ciscar», «Gravina» y «Almirante Antequera».

Por noticias particulares sabemos que la flota permanecerá tres días en Cartagena, y el día 27 de mayo zarpa a con rumbo a Baleares.

Cédulas Personales

DON FRANCISCO MILLÁN MUNUERA, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Murcia,

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación en sesión celebrada el día 20 de Abril actual, y conforme autoriza el artículo 32 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, queda abierto el período voluntario de concesión del Impuesto de Cédulas Personales para el ejercicio de 1940, en toda la provincia, a partir del día 1 de Mayo próximo y por el término reglamentario de dos meses, durante cuyo plazo podrán proveerse los contribuyentes de dichos documentos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia 22 de Abril de 1940. Francisco Millán Munuera

Gobierno Militar de la Base Naval de Cartagena

Ha cumplimentado a S. E. el señor Comisario Jefe de Policía de esta Plaza don Alfonso Pujante Martínez.

Han efectuado su presentación a S. E. el coronel de Infantería don Joaquín de la Vega Molina, el alférez de C. don Enrique Reig Amillo, el alférez de Intendencia de la Armada don Jesús San Martín García y el capitán de artillería don Antonio Salanova Ornet.

EI UNIFORME

La Jefatura local recuerda a todos los afiliados la prohibición absoluta de ostentar con la camisa azul, corbatas de distinto color al negro reglamentario. La Falange reaccionará frente a quienes con ravanen esta orden con el estilo que en ella es peculiar. [Arriba España] (4)

Edictos

DON AUGUSTO CHEREQUINI Y Buitrago, Capitán de Fragata de la Armada, Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Cartagena,

HACE SABER: Que todos los inscriptos de Marina pertenecientes a T ozo de este Capital comprendidos en los reemplazos de 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941, deberán efectuar su presentación en esta Comandancia Militar de Marina a la brevedad posible al objeto de proceder al reajuste de estas quintas. De no verificarlo serán sancionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena a 27 Abril 1940. El C. de F. Comandante Militar de Marina. Augusto Cherequini

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de Murcia y en su nombre y representación el Juez Militar n.º 1 de la Plaza de Cartagena, por el presente edicto cito y emplazo de comparecencia ante este Juzgado sito en la Calle Gisber. (Escuelas Graduadas) en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de este edicto a José María Alvarez Martínez, advirtiéndole que de no comparecer al llamamiento Judicial le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cartagena 27 Abril 1940. El Juez Militar n.º 1 José M.ª García Alonso

Por el presente se cita y emplaza ante el Juzgado Militar Permanente n.º 3, sito en las Escuelas Graduadas de la Calle Gisber y por un período de tiempo de 10 días hábiles a contar de la publicación del presente Edicto y durante las horas de oficina de 10 a 2, a cuantas personas tengan noticias de asesinatos cometidos en las personas de detenidos políticos en la Prisión de San Antón de esta Ciudad, durante el mes de Octubre de 1936, por así tenerlo acordado en el sumario que instruyo en este Juzgado al n.º 1506.

Cartagena 27 de Abril de 1940. El Juez Militar n.º 3

Don Miguel Santans, Maestro Nacional, comparecerá ante el Juzgado Militar n.º 3 sito en las escuelas graduadas de la calle Gisber, dentro del plazo de tres días a partir del presente, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena 29 de abril de 1940. El Juez Militar n.º 3

Don Miguel Santans, Maestro Nacional, comparecerá ante el Juzgado Militar n.º 3 sito en las escuelas graduadas de la calle Gisber, dentro del plazo de tres días a partir del presente, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena 29 de abril de 1940. El Juez Militar n.º 3

Don Miguel Santans, Maestro Nacional, comparecerá ante el Juzgado Militar n.º 3 sito en las escuelas graduadas de la calle Gisber, dentro del plazo de tres días a partir del presente, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena 29 de abril de 1940. El Juez Militar n.º 3

Don Miguel Santans, Maestro Nacional, comparecerá ante el Juzgado Militar n.º 3 sito en las escuelas graduadas de la calle Gisber, dentro del plazo de tres días a partir del presente, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena 29 de abril de 1940. El Juez Militar n.º 3

Don Miguel Santans, Maestro Nacional, comparecerá ante el Juzgado Militar n.º 3 sito en las escuelas graduadas de la calle Gisber, dentro del plazo de tres días a partir del presente, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena 29 de abril de 1940. El Juez Militar n.º 3

Don Miguel Santans, Maestro Nacional, comparecerá ante el Juzgado Militar n.º 3 sito en las escuelas graduadas de la calle Gisber, dentro del plazo de tres días a partir del presente, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena 29 de abril de 1940. El Juez Militar n.º 3

Don Miguel Santans, Maestro Nacional, comparecerá ante el Juzgado Militar n.º 3 sito en las escuelas graduadas de la calle Gisber, dentro del plazo de tres días a partir del presente, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena 29 de abril de 1940. El Juez Militar n.º 3

Don Miguel Santans, Maestro Nacional, comparecerá ante el Juzgado Militar n.º 3 sito en las escuelas graduadas de la calle Gisber, dentro del plazo de tres días a partir del presente, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena 29 de abril de 1940. El Juez Militar n.º 3

Don Miguel Santans, Maestro Nacional, comparecerá ante el Juzgado Militar n.º 3 sito en las escuelas graduadas de la calle Gisber, dentro del plazo de tres días a partir del presente, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena 29 de abril de 1940. El Juez Militar n.º 3

Don Miguel Santans, Maestro Nacional, comparecerá ante el Juzgado Militar n.º 3 sito en las escuelas graduadas de la calle Gisber, dentro del plazo de tres días a partir del presente, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena 29 de abril de 1940. El Juez Militar n.º 3

Don Miguel Santans, Maestro Nacional, comparecerá ante el Juzgado Militar n.º 3 sito en las escuelas graduadas de la calle Gisber, dentro del plazo de tres días a partir del presente, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena 29 de abril de 1940. El Juez Militar n.º 3

Don Miguel Santans, Maestro Nacional, comparecerá ante el Juzgado Militar n.º 3 sito en las escuelas graduadas de la calle Gisber, dentro del plazo de tres días a partir del presente, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al paso del rumor TENDENCIOSO

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección General de Seguridad, ha hecho saber que habiendo observado, de poco tiempo a esta parte, que algunas personas, conscientes o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, que los propietarios de bulos hacen circular para sembrar la desconfianza, serán severamente sancionados no sólo los autores de tales rumores sino también los que los escuchan y no denuncian inmediatamente a aquellos a quienes se los oyen repetir».

«La Dirección